

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 CONCEJO MUNICIPAL

En Curacaví, a 28 de mayo de 2018, siendo las 15,30 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la **Cuarta sesión extraordinaria** de Concejo Municipal, la que es presidida por el señor Alcalde don Juan Pablo Barros Basso, actuando como Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo el abogado don Cristian Andrades Drago. Con la participación de los (as) señores (as) Concejales (as): Sandra Ponce Baeza, Marcela Sepúlveda Zamora, María Arco Herrera, Lidia Araos Henríquez, Marco Antonio Guzmán Márquez y Gerardo Romero Cerón.

TABLA:

Memorándum N° 180 de fecha 25 de mayo de 2018 del señor Carlos Vásquez Álvarez, Director de Secpla, que remite propuesta de modificación presupuestaria N° 08, área municipal.

SEÑOR ALCALDE. Explica las razones por las cuales se ha convocada a esta sesión extraordinaria.

Agrega que, como todos saben el tema de la jurisprudencia de los tribunales por el tema de los honorarios, han tenido que ver la forma de suplementar la cuenta de indemnizaciones porque tienen que pagar unos juicios que perdieron y esto está destinado fundamentalmente al pago de las cotizaciones. Están viendo de conseguir una rebaja porque básicamente lo que les complica son las multas e intereses porque el monto del capital no es tanto. La municipalidad no puede contratar bajo el Código del Trabajo pero el tribunal dice en el fondo que se aplica con efecto retroactivo el tema de las cotizaciones y les aplicaron desde la fecha original todas las multas e intereses, están apurados en solucionar este tema, porque cada día que pasa suben más los intereses y las multas.

CONCEJALA PONCE. Pregunta si se está refiriendo al tema de Senda.

SEÑOR ALCALDE. Responde que no, con Senda ya se cerró el tema, los fondos que tenían considerado de indemnizaciones se fueron con lo de Senda, es por ello que están pidiendo suplementar esa cuenta. Les quedaba un poco de plata en esta cuenta pero tienen que poner un poco más para llegar al monto que necesitan y para dejar un saldo para un eventual juicio nuevo si es que llegara a presentarse.

CONCEJALA ARCO. Pregunta si se refiere al tema de los profesores.

SEÑOR ALCALDE. Responde que no porque eso va al presupuesto de educación, eso es municipal. Esto es básicamente porque les tiene apurados el tema de las cotizaciones, y dejar un saldo en caso que tengan que ocupar nuevamente.

CONCEJAL GUZMAN. Pregunta cuánto es la deuda.

SEÑOR ALCALDE. Responde que en cotizaciones, reitera que están viendo que les puedan rebajar multas e intereses, que es casi la totalidad.

CONCEJALA SEPULVEDA. Pregunta cuáles son estos casos.

SEÑOR ALCALDE. Responde que las dos personas que trabajaban en el gimnasio Joaquín Blaya. Ellos renunciaron voluntariamente y después desconocieron la renuncia. La persona se mandó a cambiar, dijo que no seguía trabajando y después llegó arrepentido y dijo que quería seguir trabajando. Se le dijo que esto no era chacota, además no era la primera vez que lo hacía. Otra vez también se mandó a cambiar, dejó a los alumnos de la banda afuera y no les quería abrir el gimnasio.

CONCEJALA SEPULVEDA. Pregunta cuándo se presentó esta demanda porque ahora se están demorando un año y medio en los juicios.

SEÑOR ALCALDE. Responde que a esta persona se le terminó el contrato en marzo del año pasado. La municipalidad llegó hasta la Corte Suprema porque además el tipo de trabajo que hacía no era un trabajo que no era bajo órdenes ni dependencia. Él iba a trabajar, no tenía horarios pero lamentablemente fue una persona, un testigo falso que llevaba el discurso preparado que declaró que todos los días lo veía llegando a las ocho y media de la mañana, contra eso no había nada más que hacer.

CONCEJALA PONCE. Pregunta si esta persona firmaba algún libro.

SEÑOR ALCALDE. Responde que no porque no tenía jornada.

CONCEJAL GUZMAN. Opina que ahí tiene que haber un rol administrativo porque supone que cuando una persona es contratada a honorarios tiene que tener un jefe jerárquico, tiene que cumplir, firmar un libro.

SEÑOR ALCALDE. Responde que los honorarios prestan labores no sujetas a subordinación ni dependencia, además la ley les permite contratar bajo tres modalidades: planta, contrata y honorarios.

CONCEJAL GUZMAN. Comenta que se crea un precedente porque todos los honorarios pueden demandar.

SEÑOR ALCALDE. Señala que es lo que está pasando en todo Chile, hay municipalidades que han pagado más de mil millones de pesos en indemnizaciones. El Gobierno hoy día está en una situación muy compleja porque está pasando lo mismo a nivel de Gobierno porque la jurisprudencia de los Tribunales estableció esto, y esos juicios a las municipalidades no les deja otra alternativa. En este caso recurrieron a la Corte Suprema y lamentablemente les fue mal.

CONCEJALA SEPULVEDA. Pregunta cuántos años trabajaba en Curacaví.

SEÑOR ALCALDE. Responde que eran dos personas que estaban trabajando en el gimnasio Joaquín Blaya desde el año 2007 -2008, esta persona junto a su señora, y se fueron juntos, esas son las dos demandas. Lo que se necesita es suplementar la cuenta, hoy día tienen algo de plata pero necesitan suplementar para poder pagar la diferencia.

CONCEJAL GUZMAN. Pregunta cuánto es el monto.

SEÑOR ALCALDE. Responde que aproximadamente cincuenta millones de pesos, reitera que están tratando de bajar las multas e intereses.

CONCEJALA SEPULVEDA. Pregunta si aquí aplicaron la Ley Bustos.

SEÑOR ALCALDE. Responde que sí.

CONCEJAL ROMERO. Pregunta de qué manera la administración se puede proteger antes nuevos eventos de esta naturaleza.

SEÑOR ALCALDE. Responde que a comienzos de año lo que se hizo fue empezar a pagar las cotizaciones, en ese sentido son pioneros porque no conoce ninguna otra municipalidad o servicio público que esté pagando las cotizaciones directamente y asumiendo un costo no menor como municipalidad. En estricto rigor si uno saca las cuentas, lo mira netamente desde el punto de vista económico, de contingencia y asumiendo además que el movimiento de gente que tiene en la municipalidad no es mucho, lo que hoy día se está pagando en cotizaciones es mucho más de lo que debieran pagar si es que alguien los demandara.

También hay un tema de protección social que cree que también es importante hacerse cargo, que es el tema de fondo, y es por eso que tomaron la decisión de asumir el costo y poder pagar cotizaciones a las personas que están a honorarios. Esa es una forma de poder protegerse, entre comillas, porque todavía no han tenido ningún juicio, Capaz que después la Corte diga que le da lo mismo y que igual tiene que pagar.

En segundo lugar, hoy día están traspasando a algunas personas a contrata, tienen un poco más de margen producto de esta ampliación que les dio la ley. El próximo año con la planta nueva debieran tener más margen para poder pasar a más gente, eso como solución un poco más mediata porque obviamente no es de un día para otro.

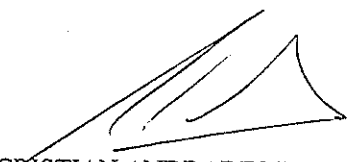
En tercer lugar, están evaluando también del punto de vista legal, respecto a si pueden hacer algo como para compartir un poco los gastos.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

ACUERDO N° 04/05/2018:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08, ÁREA MUNICIPAL, SOLICITADO MEDIANTE MEMORÁNDUM N° 180 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2018 DEL SEÑOR DIRECTOR DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, CUYOS ANTECEDENTES SE ENTIENDEN FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

Sin tener nada más que tratar se cierra la sesión siendo las 17,45 horas.



CRISTIAN ANDRADES DRAGO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
CONCEJO MUNICIPAL

CAD/imh.

